



Comisión 90 aniversario de fundación del Cantón de Pérez Zeledón.

Reglamento de participación

CONCURSO DE POESÍA

1. Convocatoria:

La Comisión Cantonato 2021, que tiene a cargo la **celebración del 90 aniversario de fundación de Pérez Zeledón**, tienen el gusto de presentar a todo el cantón de Pérez Zeledón, el presente Reglamento, que tiene como finalidad asegurar la correcta realización: **Concurso de composición y declamación de poesía inédita, 90 aniversario de fundación del cantón de Pérez Zeledón "Poema a mi Cantón Pérez Zeledón"**.

2. Objetivos:

Promover la identidad cultural del pueblo generaleño, por medio del arte de la poesía, en el marco de la celebración del 90 aniversario de fundación del cantonato de Pérez Zeledón.

3. Organización:

El concurso de dibujo "Poema a mi Cantón", es organizado por la Comisión 90 aniversario de fundación del Cantón de Pérez Zeledón.

4. Cobertura:

Podrán participar todos los ciudadanos del Cantón de Pérez Zeledón.

5. Concurso:

- Solo se acepta un poemario por participante.
- El poema no debe extenderse más de cien versos, ni menos de veinte versos.
- La obra debe ser inédita: Se entiende por obra inédita aquella que no ha sido interpretada antes en ningún tipo de escenario público (encuentros, festivales, concursos, redes sociales...) y que no haya sido incluida en libros o cualquier otro medio impreso o digital.

Los organizadores del concurso no tendrán responsabilidad frente a autores (o sus representantes y/o herederos), por indelicadezas en las que puedan incurrir los participantes al momento de inscribir obras inéditas, y se reservan el derecho de ejercer contra estos todas las acciones legales que crean



pertinentes si se consideran lesionados como institución o como personas naturales.

Se entiende aquí por autor quien escribe la letra de una obra.

La organización del evento, a través de su jurado, hará una selección de las obras inéditas finalista que entrarán a concursar.

-La participación en el Concurso implica la cesión de derechos patrimoniales a la Municipalidad de Pérez Zeledón. Los derechos serán propiedad del autor de modo que su poemario podrá ser utilizado en cualquier otra publicación indistintamente del formato.

-Los poemarios que no fueron seleccionados para su publicación serán nuevamente derechos del autor, quien dispondrá sobre los mismos luego de que se dé el veredicto.

6. Participantes:

Para el concurso de Composición y Declamación de Poesía Inédita **“Poema a mi Cantón Pérez Zeledón”**, se tendrá en cuenta una sola categoría **abierta para jóvenes de 14 años a 18 años**.

7. Presentación de los trabajos:

-Las obras se entregarán de manera física en la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Pérez Zeledón. A partir de la fecha de la convocatoria hasta el día 31 del mes de agosto del año en curso.

-Cada obra debe llevar la siguiente información:

- a) El poemario debe ser entregado en un sobre distinto al sobre que contiene el formulario de inscripción, debe incluir el seudónimo y contener el poema digitado en Word en formato impreso (incluir 3 copias).
- b) Presentar la boleta de inscripción (formulario) llena y firmada en un sobre sellado junto a la copia de la cédula de identidad, y la carta de autorización (en caso de menores de edad). El formulario de inscripción, se podrá descargar de la página <https://perezzeledon.go.cr/>.
- c) Al momento de la inscripción se le dará un recibido.

8. Fechas:

-Convocatoria: Día 05 de julio del año 2021.

-Recepción de trabajos desde el día 05 de julio del 2021, a horas de 8:00 am, hasta el día 31 del mes agosto del 2021, a las 3:00pm.

-Calificación de trabajos será el día 30 del mes de setiembre del 2021.

-Publicación de concursantes ganadores será el día 04 de octubre del 2021, en los diferentes medios de comunicaciones municipales y cantonales.



-Presentación Oficial de Ganadores y Premiación el día 09 de octubre del 2021 en su 90 aniversario. El ganador estará, transmitido por Facebook Live y a partir de ese día se difundirá como uno de los poemas más representativos del cantón de Pérez Zeledón.

9. Criterios de evaluación:

Los criterios asignados para que el jurado calificador pueda elegir la obra ganadora, serán:

- a) La poesía debe de ser de su propia autoría.
- b) La temática puede ser paisajes, personajes, recursos naturales, turísticos y arqueológicos, tradiciones, historia, costumbres de la ciudad de Pérez Zeledón.
- c) El mensaje a transmitir debe ser positivo e interpretativo.
- d) Empleo de la técnica lírica de rima y métrica.
- e) Ortografía (sin errores gramaticales).

Nota: Si se demuestra haber cometido fraude será inmediatamente descalificado.

10. Premio:

-El premio será solo para el primer lugar, la suma de 100,000 colones y reconocimiento público de parte de la institución municipal.

-Será entregado por la comisión organizadora, siendo la máxima autoridad, en esta convocatoria, el día del festejo del Aniversario en las instalaciones del Complejo Cultural.

11. Jurado Calificador:

-Este evaluará las obras con los criterios ya mencionados. Estará integrado por personas idóneas tanto en composición poética como declamación.

-Deberá levantar un acta de difusión de resultados, siendo éstos entregados a la comisión organizadora.

-Tiene la potestad para declarar desierto el concurso, si es que considera que los trabajos no estuvieran a la altura de la temática requerida según las bases y fines del concurso.

12. Principios éticos del concurso

El espíritu de participación como el de producción y de organización del concurso se rige a los siguientes principios:

- a) Respeto:** Capacidad de asumir lo decidido. Por ejemplo, respeto al veredicto de los jurados, a los demás participantes y al público en general.



b) Responsabilidad: Lo justo se sujeta a la responsabilidad que cada participante asume al firmar este reglamento. La responsabilidad de cumplir con lo que exige el concurso.

c) Puntualidad: Este valor se aplica en el cumplimiento de las fechas y horarios de presentación.

d) Fraternidad y convivencia pacífica: Toda violencia física o verbal amenaza un espíritu de confraternidad entre todos; más que ganar venimos a participar teniendo en cuenta la finalidad del concurso, que es fomentar el arte y la cultura, la sana convivencia y la aceptación y el respeto a los demás.

e) Solidaridad: Demostrar la capacidad de apoyar a otro participante si lo necesita, es signo de madurez, de tolerancia, es signo de grandeza. El competidor no es un enemigo, sino un hermano de quien podemos aprender, o a quien podemos también enseñar.

f) Fiabilidad: Se da fe del compromiso a cumplir y hacer cumplir las normas y de dar datos personales en la ficha de inscripción verdaderos. Partimos del postulado de la buena fe de los participantes.

13. Disposiciones finales:

-La Municipalidad Pérez Zeledón y su oficina de Gestión Cultural, se reservan los derechos patrimoniales de los dibujos participantes, de los temas ganadores, haciendo exposición de los mismos, resaltando siempre el nombre de su autor.

-Las personas que participen del concurso, asumen en su totalidad las disposiciones, consideraciones y condiciones estipuladas en este reglamento, sin derecho a reclamar el desarrollo de dicho concurso a cargo del comité organizador.

-En el caso de algún desastre natural externo y/o de fuerza mayor de cualquier índole, ajeno a la Oficina de Gestión Cultural, por la cual se suspenda el desarrollo del concurso; no se responsabiliza de la postergación o cancelación del mismo.

14. Contacto: Cualquier consulta puede referirla a los correos electrónicos gestioncultural@mpz.go.cr o pazofeifa@mpz.go.cr o al teléfono: 22206752.





Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Concurso de Poesía "Poema a mi cantón, Pérez Zeledón"

Boleta de inscripción

Nombre completo:	
Cédula de identidad:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
Dirección exacta:	
Teléfono:	
Teléfono adicional:	
Correo electrónico:	
Título de la obra:	
*En caso de que el participante sea menor de edad:	
Nombre del encargado:	
Cédula de identidad del encargado:	

Está de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Acepta el reglamento del concurso.
- ✓ Ceder los derechos para la publicación sea digital o física
- ✓ La información brindada es veraz.
- ✓ El concursante es el autor de la poesía en su totalidad.
- ✓ Es residente o nacido en el cantón de Pérez Zeledón.

Firma del concursante: _____

Firma del encargado legal (en caso de que el concursante sea menor de edad):

Uso interno:

- Entregó el reglamento firmado en cada página
- Entregó la letra inédita
- Entregó esta boleta de inscripción